



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

202200002418

28 MAR 2022

REGISTRO DE SALIDA

Exp: Q22/68/10

Ayuntamiento de Monreal del Campo
ayuntamiento@monrealdelcampo.com

ASUNTO: Sugerencia relativa a las bases del certamen literario Miguel Artigas del año 2019.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 15 de enero tuvo entrada en esta Institución la queja de una ciudadana participante en el certamen literario Miguel Artigas, concretamente en su edición del año 2019, al creer que su relato había sido seleccionado por la organización del citado certamen para su publicación.

En la redacción de la misma, la interesada relata que *“La razón para esta confusión es que el Ayuntamiento de Monreal me hizo creer que SUBIR LA PERSIANA había sido publicado en un libro colectivo con los mejores relatos de su certamen literario Miguel Artigas, en el cual yo participé en 2019 con este relato. Dado que este relato no fue premiado en el certamen Miguel Artigas, lo presenté al concurso Tierra Vacía, en el que quedé finalista, con opción a ese primer premio de 700 Euros. Tras la noticia de que el relato había sido publicado en Monreal, por honestidad comuniqué a la organización del concurso Tierra Vacía esta circunstancia, la cual lo invalidaba para lograr ese primer premio que, posteriormente (y por escrito) supe que le habría sido concedido. Entiendo que desde Monreal del Campo debo ser indemnizada al haber sido ellos causantes de esta confusión que tanto me ha perjudicado, máxime considerando que soy una desempleada de larga duración y tengo 62 años.”*

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, efectuando la oportuna asignación del expediente para su instrucción. Con tal objeto, se envió con fecha 25 de enero de 2022 un escrito al Ayuntamiento de Monreal del Campo en el que se recababa información acerca de la convocatoria y las bases de este certamen literario, en su edición de 2019.

TERCERO.- El concurso de relatos cortos “Tierra Vacía” es organizado por la Asociación Cultural “Tertulia Albada”. Al no ser esta una administración pública, no es competencia del Justiciazo revisar su actuación. No obstante, al ser un tercero implicado en la queja que plantea la ciudadana, se ha procedido a consultar las bases de la edición de 2020, lo que ha



resultado clarificador para resolver este expediente. En ellas, y tal como manifiesta la ciudadana promotora de la queja, se dota al primer premio de 700 euros y un diploma. Es esta la cuantía que la señora (...) reclama al Ayuntamiento de Monreal pues, a su entender, es lo que hubiera percibido de no haber deducido de sus comunicaciones con el citado Ayuntamiento que su relato había sido publicado, y por lo tanto haber podido optar al otro concurso literario.

CUARTO.- La respuesta del Ayuntamiento de Monreal del Campo se recibió el 7 de febrero de 2022, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

“1. El Certamen Miguel Artigas se convoca, desde hace 21 años, por el Ayuntamiento de Monreal del Campo y el Centro de Estudios del Jiloca. Desde hace varios años la publicación de la Serie de Literatura “Miguel Artigas” paso de ser anual a ser bienal, publicándose los relatos ganadores de los dos años anteriores y aquellos que, a juicio del Jurado y de las Instituciones convocantes, merecen la pena ser publicados. En el año 2019 se publicaron los presentados en el 2018 y 2019, y en 2021 aquellos presentados en el 2020 y 2021. En ambos casos, previa autorización por escrito de sus autores.

2. El pasado 14 de octubre, desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Monreal del Campo se envió una invitación conjunta a las personas que habían presentado sus relatos en los años 2020, 2021 y 2019. Dicha circular, además de adjuntar la invitación, decía lo siguiente: “El próximo sábado día 23 se presentará el libro de la serie de Literatura “Miguel Artigas”, fruto de los relatos presentados en el Certamen que lleva su nombre y en el que colaboraste presentando un relato”. La Serie de Literatura “Miguel Artigas”, tiene una periodicidad bienal, tal y como consta en el punto 8 de las bases, y en ella se recogen los relatos de las dos ediciones anteriores (en este caso, el 2020 y 2021)

3. En contestación a nuestra circular, el sábado 16 de octubre, se recibió un correo suyo con el siguiente texto: “Muy amables al comunicarme este evento, pero en este momento no recuerdo a qué relato mío se refieren. Soy (...), de Zaragoza. Por favor, díganme a qué trabajo se refieren. Enhorabuena por la publicación de esa obra colectiva. Un atento saludo, (...)”

4. El lunes 18 de octubre se respondió a su correo indicándole con qué relato se había presentado a nuestro Certamen: “Estimada (...): El relato que usted presentó fue en marzo de 2019 “Subir la persiana” Por error se enviaron las invitaciones a los participantes en el 2020, 2021 (cuyos relatos ganadores se publican en esta edición), y también a los del 2019 entre los que su relato está incluido. De todos modos, estaremos encantado con su presencia en el acto. Atentamente”

5. La presentación del libro, tal y como estaba previsto, se realizó el 23 de octubre, sin que tuviésemos ninguna comunicación suya hasta el pasado 15 de noviembre que, vía Facebook, recibimos otro mensaje por su parte solicitándonos un ejemplar del libro en el



que figuraba su relato. En ningún momento se le comunicó la publicación de su texto, ni se le pidió autorización para la publicación del mismo, tal y como figura en las bases del Certamen, en su punto 9º. El hecho de presentar las obras al concurso supone la conformidad con las bases, tal y como indica el punto 12º de las mismas.

6. Posteriormente pudimos comprobar que con fecha 28 de octubre había enviado un mensaje al correo del certamen, habilitado casi en exclusividad para la recepción de los textos presentados, y con una respuesta automática habilitada en la que se indica que “El plazo para recibir relatos ha finalizado”

7. En los 21 años que lleva este Certamen NUNCA hemos tenido ningún problema ni con los autores ni con la publicación, y tenemos anualmente cerca de 400 relatos presentados.

8. Los medios de comunicación se hacen eco de las decisiones del jurado y de la publicación, así como las páginas web y las RRSS de las entidades convocantes.

Por todo lo expuesto, lamentamos el malentendido por su parte, pero estimamos que el Ayuntamiento de Monreal del Campo no puede reconocer o ejecutar el pago que usted nos reclama, ya que, entendemos, no tenemos ninguna responsabilidad al respecto pues en ningún momento se le comunicó la publicación de su texto, para lo cual se hubiera precisado su previa autorización. “

QUINTO.- Además de la petición de información al Ayuntamiento de Monreal, de la que resulta el informe transcrito, se le solicitaron las bases del certamen literario “Miguel Artigas”, las cuales han sido examinadas para la redacción de esta sugerencia, y sobre las que efectuamos las consideraciones que se incluyen a continuación.

SEXTO.- Las bases del concurso de relatos cortos “Tierra Vacía”, impulsado por la Asociación Cultural Tertulia Albada, se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.centrodellibrodearagon.es/fotosbd/170220201244317466.pdf>

II.- CONSIDERACIONES

Previa.- Antes de entrar a valorar aspectos concretos de las bases del certamen, esta Institución quisiera poner en valor el concurso literario Miguel Artigas y las publicaciones de su Serie de Literatura. Sin duda, la contribución de ambos al patrimonio cultural de Monreal del Campo y de Aragón es destacable, máxime teniendo en cuenta que, como indica el Ayuntamiento en su respuesta, lleva 21 años en funcionamiento y más de 400 relatos publicados. No nos cabe duda de que en este tiempo transcurrido se ha celebrado y convocado con diligencia, siendo este el primer problema de esta índole que se presenta.



Sin perjuicio de todo ello, y dadas las competencias que nos otorga la *Ley 4/1985, de 27 de Junio, Reguladora del Justicia de Aragón*, nos permitimos señalar varias cuestiones con el fin de evitar futuros malentendidos y mantener el buen funcionamiento y prestigio que caracterizan a este certamen literario.

Primera.- En los puntos séptimo, octavo y noveno de las bases del certamen literario se establecen los premios y la posible publicación de los relatos en la Serie de Literatura “Miguel Artigas”. Estos apartados incluyen, textualmente, lo siguiente:

“7. Se establecen los siguientes premios:

a) Un primer premio absoluto, dotado con 1.000 euros.

b) Un segundo premio, dotado con 500 euros. Los premios estarán sujetos a las correspondientes retenciones fiscales.

8. La concesión de estos dos premios lleva incluida su publicación en la Serie de Literatura “Miguel Artigas”, de periodicidad bienal. Sus autores/as deberán renunciar a los derechos de autor.

9. A juicio de la organización o del jurado se podrá proponer la publicación de otros originales finalistas del certamen, sin gratificación económica alguna, previa autorización y renuncia de los respectivos derechos de autor.”

De estos puntos se desprende que la publicación no dependerá de si el relato es premiado, sino de la potestad discrecional del jurado. Sin embargo, la mayor concreción sobre la distinción entre premiado y publicado podría despejar posibles dudas al consultar las bases.

Segunda.- La circular del 14 de octubre de 2021, mediante la cual se invitaba a la señora Trigo Bello a la presentación del libro de la serie de Literatura “Miguel Artigas”, puede dar lugar a confusión al incluir que esta es *“fruto de los relatos presentados en el Certamen que lleva su nombre y en el que colaboraste presentando un relato”*. Por tanto, cabría detallar que la recepción de dicha circular no significa que el relato haya sido publicado ni galardonado, con el objetivo de evitar malentendidos.

Tercera.- El cuarto punto de las bases del certamen indica la habilitación de un correo para su exclusiva gestión:

“4. Los originales se remitirán a la siguiente dirección: Biblioteca Pública Miguel Artigas (Certamen de Literatura 2017) Plaza Mayor, 10 – 44300 Monreal del Campo (Teruel), o por vía electrónica a través del correo cmiguelartigas@gmail.com. También pueden entregarse personalmente en dicha Biblioteca. “

Este punto puede hacer intuir a la persona participante que esta dirección electrónica estará operativa para los trámites derivados del concurso, independientemente del momento. Si el



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

uso de este correo electrónico es exclusivo para la recepción de los relatos, cabría expresarlo en el mismo punto de las bases del certamen.

Quinta.- De considerarse existe algún perjuicio en la actuación administrativa, que desde este Justiciazgo no se contempla, la ciudadana debería, en todo caso, iniciar un procedimiento de responsabilidad patrimonial en la forma legalmente prevista.

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Ayuntamiento de Monreal del Campo la siguiente sugerencia:

Primera.- Que se valore una revisión de la redacción de las bases del certamen literario en aras de detallar sus apartados, concretamente los que refieren a la distinción entre relatos galardonados, relatos publicados y relatos participantes.

Segunda.- Que se incluya el límite temporal en el que la dirección de correo electrónico habilitada para la convocatoria del certamen va a estar operativa, o bien se desvíen las posibles comunicaciones recibidas a otra dirección electrónica cuando no esté operativa, con el fin de garantizar que no existen problemas de correspondencia.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 25 de marzo de 2022

Ángel Dolado
Justicia de Aragón

